



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS M,C

3,000,000

IVA EXCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 02 del 27 de Febrero del 2020, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL TEMPORAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril de 2020, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001 y la misión, visión y los valores, como distintivos de la IE, se requiere SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 13 PLACAS DE VIDRIO VARIOS ESTILOS; 50 JUEGOS DE DIPLOMAS; 14 LIBROS EMPASTADA; 01 BANDA MEJOR BACHILLER Y 1500 SEPARADORES. ITEM DEL PAA NRO 14 PPTO INICIAL SGP. Con el fin de mantener nuestros valores corporativos que se necesitan para cumplir las funciones establecidas en la entrega de los diplomas, trofeos y reconocimientos para los graduados de la actual vigencia en forma de ALTERNANCIA y VIRTUAL, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y como principio de favorecer los extractos socio económicos menos favorecidos, se destina la ejecución del RUBRO DE IMPRESOS y PUBLICACIONES, proyectado en el POAI y poder llevar a cabo tan solemne acto, con los distintivos de la IE en los egresados y estudiantes que se van formando con disciplina, buena educación y entrega de personas útiles para la sociedad, la familia y el entorno que brinda la IE a sus estudiantes. Para tal fin se realiza la invitación Nro 19, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com. Beneficiando a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 13 PLACAS DE VIDRIO VARIOS ESTILOS; 50 JUEGOS DE DIPLOMAS; 14 LIBROS EMPASTADA; 01 BANDA MEJOR BACHILLER Y 1500 SEPARADORES. ITEM DEL PAA NRO 14 PPTO INICIAL SGP. Con el fin de mantener nuestros valores corporativos que se necesitan para cumplir las funciones establecidas en la entrega de los diplomas, trofeos y reconocimientos para los graduados de la actual vigencia en forma de ALTERNANCIA y VIRTUAL, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y como principio de favorecer los extractos socio económicos menos favorecidos, se destina la ejecución del RUBRO DE IMPRESOS y PUBLICACIONES, proyectado en el POAI y poder llevar a cabo tan solemne acto, con los distintivos de la IE en los egresados y estudiantes que se van formando con disciplina, buena educación y entrega de personas útiles para la sociedad, la familia y el entorno que brinda la IE a sus estudiantes, como lo indica la INVITACION NRO 19, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes como estrategia y plan de estudio en la ALTERNANCIA por el COVID19, establecido por el Gobierno Nacional en sus Directivas y Secretaría de Educación de Medellín. Beneficiando a los más de 1150 alumnos matriculados en la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 13 PLACAS DE VIDRIO VARIOS ESTILOS; 50 JUEGOS DE DIPLOMAS; 14 LIBROS EMPASTADA; 01 BANDA MEJOR BACHILLER Y 1500 SEPARADORES. ITEM DEL PAA NRO 14 PPTO INICIAL SGP. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentará una propuesta y el valor del servicio de impresos a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Como objeto principal de beneficiar a los extractos socio económicos menos favorecidos y de la participación de los graduados año lectivo 2021, fortaleciendo estos eventos y poder cumplir con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación, Secretaría de Medellín y lo proyectado en el presupuesto actual vigencia para este tipo de eventos y manteniendo los valores y el compromiso de la IE, en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, para esta clase de servicios, beneficiando a los 1.150 estudiantes que tiene la IE aproximadamente.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	3	Placas de Vidrio Flame Pequeña
2	2	Placas Vidrio Flame Grande
3	6	Placas Vidrio Veleiro
4	1	Placa Vidrio Castillo Mediano
5	1	Impresión Placa Conmemorativa
6	50	Juegos de Diplomas y Actas Bachilleres, Diploma en Cartulina Nacara, Acta de Grado en Kimberly
7	14	Libros Empastados, Pasta Dura Marcados al Calor
8	1	Banda mejor Bachiller 2021, en Satin Bordada
9	1500	Separadores, Full Color

PLAZO: 20 días hab DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día 10 al 28 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 13 PLACAS DE VIDRIO VARIOS ESTILOS; 50 JUEGOS DE DIPLOMAS; 14 LIBROS EMPASTADA; 01 BANDA MEJOR BACHILLER Y 1500 SEPARADORES. ITEM DEL PAA NRO 14 PPTO INICIAL SGP, el oferente debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las demás que por ley o contrato le correspondan. La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTINGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS, identidad que regula y propende por el buen uso de los recursos del Estado disponga; de tal manera que deberán cumplir con las normas expuesta a cabalidad con los requerimientos técnicos del objeto contractual, entregar en el lugar indicado, con sus garantías respectivas. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución de la oferta los precios ofertados en la propuesta y de conformidad con el estudio previo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados en la oferta pública; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los materiales entregados Realizar la publicación en la fecha solicitada por la IE y en el CORREO inscrito por la IE en forma virtual lo establecido y entregar en las fechas que establezca la IE en la invitación Nro 19 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitirá una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios - Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

www.ierepublicadehonduras.edu.co

Dirección: Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL TEMPORAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril 2020**, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MARIA OLIVA ARIAS CASTANO	\$ 2,978,000	IVA EXCLUIDO
2	GABRIEL JAIME OCAMPO	\$ 3,097,000	
3	LUZ MARINA CAMPILLO LONDONO	\$ 3,191,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 3,088,667	
DISPONIBILIDAD EN EL RUBRO		\$ 3,000,000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$3,088,667 IVA EXCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, en caso de que aplique.
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y en el correo habilitado para ello: republicahonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviara al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el correo que se habilito para recepción de documentos en la IE.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Noviembre 08 de 2021**

BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector